



DEAPE

OFICIO No. 113300EL530617

México, D.F. a 11 de noviembre de 2011

CLASICO Y CONTEMPORANEO, S.A.

Por conducto de su Representante legal o Apoderado legal o quien legalmente represente sus derechos
CONCEPCIÓN BEISTEGUI 803, PB, COL. DEL VALLE,
DEL. BENITO JUAREZ, C. P. 03100, MEXICO D.F.
Tel. 5523-9940, Fax. 5523-4629
PRESENTE

En cumplimiento a los artículos 4° párrafo tercero, 8°, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21, 26, 39 fracs. VII, XVII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3° fracción XXII, 119 frac. II. de la Ley General de Salud, Art. 11 frac. II, III, 17-A y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los Artículos 3 frac. I apartado s, frac V, VI y XIII y 14 frac. I, II, XI y XIV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 13 de abril del 2004, los Artículos 224 y 225 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación; a la Norma Oficial Mexicana NOM-244-SSA1-2008, Equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Requisitos sanitarios, publicada en el D.O.F. EL 4 de septiembre de 2009, y en atención a su solicitud No. 113300702X0008 recibida en el Centro Integral de Servicios de esta Comisión Federal con fecha de 10 de junio de 2011, para el trámite de Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua Tipo Doméstico, del producto "PURIFICADOR DE AGUA MODELO AT2+UV+1" y considerando la información contenida en su expediente, así como los resultados emitidos por el laboratorio tercero autorizado por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura "LABORATORIO FERMI S.A. de C.V." con número de autorización TA-15-10 y fecha de vencimiento del 09 de septiembre de 2012, con el informe de resultados No. 214239 de fecha 01 de agosto de 2011 y con base a la información complementaria presentada con No. de ingreso 113300CT110223 y 113300EL530617 de fechas 04 de agosto de 2011 y 14 de octubre de 2011 respectivamente, se le notifica lo siguiente:

El equipo para tratamiento de agua tipo domestico "PURIFICADOR DE AGUA MODELO AT2+UV+1" cumple con los requisitos sanitarios indicados en la Norma Oficial Mexicana NOM-244-SSA1-2008, Equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Requisitos sanitarios.

El presente Dictamen Sanitario únicamente ampara la efectividad del equipo para tratamiento de agua tipo domestico antes mencionado, cuando éste se utilice con agua del sistema de abastecimiento público, de conformidad con lo indicado en la NOM-244-SSA1-2008 y se mantengan las condiciones bajo las cuales fue evaluado.

Por lo que, el producto queda sujeto a control y vigilancia sanitaria por parte de esta Comisión Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables previstas en la Ley General de Salud y demás normatividad sanitaria aplicable.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

ROBERTO MENDOZA CEPEDA



SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL DE PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS
SUBDIRECCION EJECUTIVA DE
LICENCIAS SANITARIAS

c. c. Expediente de la Subdirección Ejecutiva de Licencias Sanitarias 4° Piso/Edificio.

MESL / VSS

11 11 2011

DICT SANIT DE EFECT BACT

COF 022009

NOTA IMPORTANTE: La fecha de vencimiento mencionada en este certificado se refiere a la fecha en la que vence la autorización otorgada por la COFEPRIS a Laboratorio FERMI para operar como laboratorio autorizado; no se refiere a la fecha de vencimiento de este certificado expedido a nombre de Clásico y Contemporáneo S.A. Div. Aguatic. Según lo establecido por la COFEPRIS, este certificado permanecerá vigente indefinidamente, siempre y cuando no se modifique la NOM-244. Prueba de esto es que este certificado fue NOTARIZADO, tal como se muestra en la segunda hoja de este documento, en Marzo del 2014 precisamente para constatar su vigencia. Adicionalmente, en la tercera página de este documento se presenta copia de la autorización vigente de Laboratorio FERMI, demostrando así que tanto este certificado como la autorización de operación de Laboratorio FERMI continúan vigentes al día de hoy, 10 de enero del 2015. Su validez puede verificarse en cualquier momento contactando a la COFEPRIS a través de su página web www.cofepris.gob.mx y mencionando el número de Dictamen Sanitario de este certificado: COF 022009.

- EL SUSCRITO LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA, NOTARIO SESENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL. - - - - -

- - - - - C E R T I F I C O: - - - - -

- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA A COLOR ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA HOJA ÚTIL QUE TUVE A LA VISTA Y CON EL QUE LAS COTEJÉ. - - - - -

- REGISTRO DE COTEJOS NÚMERO NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO, DE FECHA DE HOY, DEL LIBRO DIEZ DE REGISTRO DE COTEJOS DE LA NOTARÍA A MI CARGO. - - - - -

- EXTIENDO ESTA CERTIFICACIÓN, PROTEGIDA CON UN KINEGRAMA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE. - - - - -

EL NOTARIO 62

LIC. HERIBERTO ROMÁN TALAVERA



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Notario Público Heriberto Román Talavera, Notario 62 del Distrito Federal, en la Ciudad de México, el día 27 de marzo de 2014, a las 11:00 horas, cotejó y encontró que la presente copia fotostática a color es fiel reproducción de su original, que consta de una hoja útil que tuvo a la vista y con el que las cotejó. El registro de cotejos número nueve mil seiscientos sesenta y ocho, de fecha de hoy, del libro diez de registro de cotejos de la Notaría a mi cargo, extiende esta certificación, protegida con un kinegrama, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintisiete de marzo del dos mil catorce.



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
BURRAGO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

ROBERTO MENDOZA REEDA

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

OFICIO No. CAS/TA/19/2013

Q. JUAN IGNACIO USTARAN CERVANTES
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIO FERMI, S.A. DE C.V.
Jacarandas No. 19,
Col. San Clemente
C.P. 01740, México, D.F.
Tel: 01 (55) 53 37 11 60
Fax: 01 (55) 56 35 84 87
Correo electrónico: justaran@labsabc.com.mx
PRESENTE

México, D. F., 13 de Junio de 2013
No de Ingreso: 123300EL690162
123300705X0018/133300EL690186
133300EL690019

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo tercero, 28 párrafo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 fracción I, 14, 17, 26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracciones XXII y XXVIII, 4 fracción III, 17 bis fracciones IV y XIII y 391 bis de la Ley General de Salud; 1, 3 y 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251 y 252 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; 11 fracción XI, 14 fracción X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la evaluación y dictamen de competencia técnica y probidad realizada por el Comité Técnico para Terceros Autorizados, ha tenido a bien otorgar al laboratorio que dirige, la:

AUTORIZACIÓN No. TA-19-13

TERCERO AUTORIZADO COMO LABORATORIO DE PRUEBA

VIGENCIA: DEL 13 DE JUNIO DE 2013 AL 13 DE JUNIO DE 2015